

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 26888 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **ESP. FARM. ALEJANDRA DEL ROSARIO MICHEL** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA"** (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos, cuenta con un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva vacante por jubilación de quien lo ocupaba interinamente, Farm. Ana María Santana Sánchez;

Que mediante EXP-FBQF-ME-8714/2024/2024 se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que mediante nota DGPRES N° 1434/2025, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente a la **ESP. FARM. ALEJANDRA DEL ROSARIO MICHEL** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA"** (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1434/2024 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Pase a tratamiento del Consejo Directivo.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Eugenia Mónaco - Vice-Decana – Dra. Carolina Serra Barcello, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 15658 / 2025

Hoja de firmas